

Esta gaceta sale los domingos. Se suscribe á ella en las administraciones de correos de Bogotá, Caracas, Quito, Santa-marta, Cartajena, Popayan, Citará, Panamá, Medellin, Cumaná y Guayaquil.

La suscripcion anual vale 12 ps. 6 la del semestre y 3 la del trimestre. El editor dirigirá los núms. por los correos á los suscritores: y los de esta ciudad los recibirán en la tienda de Rafael Flores, donde tambien se admiten suscripciones y se venden los núms. á 2 1/2 reales.

INTERIOR.

Por orden de 6 de enero último expedida por S. E. el Libertador presidente ha sido nombrado el general Sucre, jefe superior de los departamentos del Sur (Quito y Guayaquil) con la misma autoridad que la que ejerce el general Soublotte en los tres del Norte.

CONGRESO DE 1823

Informado estrajudicialmente el poder ejecutivo de que han llegado, ó están próximos á llegar á esta capital algunos senadores, y deseando ardientemente ver realizada la instalacion del congreso que con sumo pesar del gobierno se ha retardado por falta de número competente, ha dispuesto: que el martes 18 del corriente se reunan en su palacio á las 10 del dia los señores senadores, y diputados existentes en esta capital y sus alrededores, con el objeto de tomar en consideracion este importante negocio, y allanar de comun acuerdo cualquiera dificultad que impida la instalacion legitima de las dos cámaras, esperando el mismo gobierno del patriotismo y celo de los ss. miembros del congreso que verifiquen esta reunion sin faltar ninguno, como que tanto se interesa el bien de la República.—Al efecto se les convoca por medio de la presente que se publicará en la Gaceta de Colombia.—Restrepo, secretario del interior.

EDUCACION LITERARIA

El padre Mora, este religioso que tiene el honor de haber sido el primero que ha enseñado por el método lancasteriano en el territorio de la República; ha llegado á esta capital (Popayan) trayendo consigo varios útiles para la escuela de enseñanza mutua, que habia proporcionado en Bogotá el señor intendente del departamento. Inmediatamente han comenzado á recibir la instruccion segun este método prodijioso veinte niños que deben servir de monitores. Se trabaja con actividad en el arreglo material de la escuela para la que se ha destinado como mas aparente por su capacidad, la capilla pública del colegio seminario, que han cedido con placer el ilmo. sr. obispo y el director de estudios-rector del colegio.—Nos prometemos que antes de dos meses verá el público una escuela normal completamente montada. Deseariamos que para este tiempo los jueces políticos de los diversos cantones, y los parrocos de estos, mandáran algunos niños que instruidos en esta escuela para monitores facilitasen el establecimiento de otras en los diversos pueblos del departamento. (Fosforo núm. 3)

ESPEDICION DE HISTORIA NATURAL

En el bergantin *Patriota*, alias Mosquito, llegaron á la Guaira los ss. que la componen, enviados por el sr. Zea. La idea que este sr. da de ella, y de su utilidad se transmitirá al público, que no podrá menos que agradecer á aquel sabio benemérito de la República sus esfuerzos en favor de la ilustracion y engrandecimiento de nuestro pais.

CONSTITUCION DE COLOMBIA.

Se han recibido varios ejemplares de su traduccion en francés impresa en Paris de una bellissima estampa y adornada con la nota del sr. Zea á los ministros diplomáticos de Europa, de 8 de abril de 1822 que motivó la admision de nuestro pabellon en todos los puertos de la Gran-Bretaña y en los de otras naciones del antiguo continente, con el mensaje del presidente de los Estados-Unidos, y el informe de la comision del congreso, que precedieron al reconocimiento de nuestra independencia por aquella nacion que ha tomado la vanguardia en el camino de la justicia.

Nuestros lectores estimarán lo que esto recomienda el acierto en la obra de nuestros representantes en Cúcuta; y para fundar mejor su juicio insertamos el siguiente preámbulo prefijado á la traduccion francesa.

Al imprimir estas piezas oficiales, dice el editor, hemos creído hacer un servicio agradable al público: sería supérfluo recomendarlas á la atencion del lector: todos estan en capacidad de apreciar su importancia.

Es necesario querer lo que no se puede impedir. La historia antigua y moderna suministran bastantes ejemplos de esta resignacion; pero de todas las concesiones que la fuerza de las cosas arranca á la política, la que hoy reclama la emancipacion consumada de la América española, nos parece la mas conforme á razon.

¿No ha usado la metropoli por largo tiempo de su derecho de conquista y soberanía? Ella ha hecho esfuerzos que ciertamente se halla en la imposibilidad fisica y moral de renovar. Fernando VII no ha renunciado al empeño de combatir la independencia, sino cuanlo sus soldados se han negado á obedecer. El hierro y la superioridad de las artes de Europa esclavizaron el nuevo mundo: el tiempo ha gastado la cadena: las luces han penetrado hasta el fondo de los campos que el Atlántico separaba en otro tiempo del globo civilizado. Ahora se han batido con armas menos desiguales, y la victoria espiando sus primeros errores ha favorecido la causa de los oprimidos.

La alianza mutua de todos los nuevos gobiernos del continente americano es la consecuencia inevitable de su posicion. Esta fuerza es indestructible: la nacion que reina sobre los mares, la Inglaterra, podría únicamente atacarla sobre algunos puntos; pero lejos de eso, ella está interesada en cultivar la benevolencia y frecuentar esclusivamente los mercados de las repúblicas nacientes: ella vá á modificar sus leyes maritimas en favor de las circunstancias. Por otra parte los Estados-Unidos, aliados naturales de los independientes, no han vacilado en declararse. ¿Y la Francia podría soportar un presupuesto de un millar de millones con solo el producto de su contribucion directa? ¿Deberá ella cerrar la puerta á los beneficios de un comercio, de que su brillante industria le asegura una buena parte?

Sea lo que fuere de esto, la revolucion de las colonias españolas es hecha. La época actual, tan fecunda en acontecimientos, citará este mas entre los grandes. Los ilustres libertadores de la América del norte pertenecen al siglo que ha espirado: los fundadores de Colombia han trabajado por el honor del siglo en que vivimos. Un guerrero magnánimo ha salvado su pais con hazañas innumerables, y escapandose á su propia gloria as-

pira, como Washington á restituirse á la clase de simple ciudadano: un sabio, que recuerda todos los talentos y las virtudes de Franklin, ha venido como él á patrocinar entre nosotros la causa de la razon y de la libertad. ¿Como puede haber ojos que no sean heridos de esta analogia, hombres de estado para quienes la historia de lo pasado no sea la leccion de lo futuro? (Iris de Venezuela)

HACIENDA.

Circular á los intendentes de los departamentos marítimos.

Secretaria de estado y del despacho de hacienda—Palacio de gobierno en Bogotá á 20 de febrero de 1823—13.—Al sr. intendente del departamento de...

Para que los cargamentos conducidos á los puertos de la República en buques nacionales, ó en los extranjeros amigos ó neutrales puedan gozar de la rebaja de derechos que respectivamente les concede el artículo 12 de la ley de 25 de setiembre del año 11. el gobierno me manda prevenir á V. S; que deben sus capitanes ó sobrecargos presentar junto con los manifiestos todas las certificaciones, papeles, registros y documentos que acostumbra expedir las aduanas marítimas, y por los cuales se compruebe la legitimidad de los cargamentos y el verdadero lugar de su procedencia; y que los que no cumplan con esta disposicion queden escluidos del beneficio de dicha ley. De su orden lo comunico á V.S. para su exacto cumplimiento.— Dios &c.— José Maria del Castillo.

AUXILIOS

Remitidos de la tesoreria jeneral en 9 del corriente mes.

	Pesos
A la comisaria del ejército del Magdalena en doblones	12,000
A la tesoreria de Trujillo	5,000
A la de Mérida	3,000
Total	20,000

La siguiente real orden la creamos en observancia, y la ofrecemos á la memoria de los empleados públicos.

Estando prohibidas por leyes las conexiones de parentesco en los que se emplean en unas mismas cajas ú oficinas de real hacienda de mis reinos de América, con el importante fin de evitar toda ocasion de disimulo, de cidia, fraude, ó colusion; y habiendose notado por los autos de las visitas de las cajas de Veracruz y de la aduana de Méjico, y por otros expedientes posteriores, la inobservancia de tan convenientes y útiles disposiciones, he resuelto por punto jeneral: que en adelante no haya absolutamente empleados á un mismo tiempo en ninguna de las espresadas cajas, aduanas ni demás oficinas de real hacienda de los espresados dominios, padre é hijo ó yerno, tio ó sobrino, ó hermanos y cuñados, ni dentro del cuarto grado de consanguinidad, ó segundo de afinidad; y que si hubiere algunos en las espresadas oficinas, se separen luego, mudandolos ó colocandolos dispersos en otros destinos equivalentes. En su consecuencia ordeno y mando á mis vireyes &c.—Fecha en el Pardo á veinte de enero de mil setecientos setenta y cinco. (firmado)

Yo el rey.

CONTRIBUCIONES.

La contribucion directa en un pais que no estuviese tan desmoralizado, como por desgracia está el nuestro, produciria muy buenos resultados, por que está fundada en principios de equidad y de justicia. El hacendado y el negociante, el abogado y el artesano, el médico y el boticario, el dueño de un palacio y el de una choza, todos están comprendidos en la ley, por que de todos ellos se compone la sociedad, y no serja justo que recayesen los impuestos que son para mantener la seguridad, la libertad y la tranquilidad de todos, solo sobre los agricultores que todavia están gravados ademas con los diezmos y otras contribuciones eclesiásticas.

Nuestros lejisladores, al dar la ley de que tratamos, hicieron á nuestros pueblos un favor que nos duele decir no merecen: los juzgaron llenos de virtudes: tomaron erradamante el amor á la independenciam por el amor á la libertad y á la justicia; y partiendo de un principio falso, contaron en sus cálculos económicos con la probidad y el patriotismo de los ciudadanos. Se engañaron, y las consecuencias de aquel engaño las estamos tocando.

Se quitó la alcabala, tan odiosa como perjudicial, y se substituyó en su lugar la contribucion directa, tan justa como ineficaz. Se dejó á la buena fé de los hombres confesar el producto de sus fincas ó de su industria, y los hombres, que siempre fueron esclavos, que estaban acostumbrados á eludir los impuestos arbitrarios del gobierno español, han hecho por cálculo lo mismo que antes hicieron por hábito, han ocultado sus haberes y disminuido con este fraude las rentas públicas hasta un punto que causa indignacion referirlo. Este es el modo mas seguro de desquiciar el edificio político.

En Inglaterra, en los Estados-Unidos y en otros paises donde los negociantes saben que el crédito equivale á la riqueza efectiva, todos aparentan mas capitales que los que poseen, y de este modo jiran con diez como si tuviesen ciento. Entre nosotros, por el contrario, el que tiene ciento declara solo diez. Esta ocultacion de bienes debe disminuir las facilidades á nuestros comerciantes para sus empresas mercantiles.

La contribucion directa se ha hecho mas opresora que la alcabala, porque algunos propietarios que aman mas sus intereses que la salud de la patria, tratan de vivir en la sociedad sin contribuir á su bienestar, á su defensa y á su seguridad; antes por el contrario hacen sus fortunas á costa del pais en que nacieron y del gobierno que los deja vivir en él. Los mismos que hoy predicán virtud y libertad, y que ayer se humillaron ante los tiranos de Colombia, los que presumen de celosos republicanos, son los que con mas escándalo se sustraen de servir á la República: los primeros que cluden una ley que si se cumpliese, segun la mente de nuestros lejisladores, no hay duda que aliviaria á los pueblos; pero recayendo, como sucede, sobre la clase miserable, que si tiene astucia, carece de poder para eximirse de ella, produce con el descontento que causan siempre las inovaciones, ese déficit funesto que alarma á todas las clases.

Estas no son declamaciones infundadas, sino hechos positivos. Rejístrese el catastro y compárese las partidas que están allí sentadas con lo que posee cada uno de los que han declarado, que aquel es el valor de su haber ó de su industria, y se verá que nada hemos exajerado.

(Iris de Venezuela)

GUERRA Y MARINA.

Fuera de los ascensos de que se ha dado cuenta en las gacetas anteriores, concedidos por

S. E. el Libertador Presidente durante la campaña que ha dirigido en el sur de la República y su mansión en los departamentos de Quito y Guayaquil, ha hecho tambien S. E. las siguientes promociones de jenerales y jefes.

A jenerales de brigada.

Los coroneles efectivos—Juan Paz del Castillo.—Jacinto Lara—José Maria Cordova—

A coroneles efectivos.

El ten. coronel efectivo Carlos Maria Ortega. El coronel graduado Hermojenes Masa.

A coroneles graduados.

Los tenientes coroneles efectivos, José Leal. José Inacio Pulido—Juan José Flores—Fermin Calderon—Laureano Silva.

A tenientes-coroneles efectivos.

El teniente-coronel graduado, Carlos Eloy Demarquet. El sarjento-mayor con grado de teniente-coronel, Leon Galindo. El teniente-coronel graduado Juan Johnstor. El id. id. Inacio Luque.

A sarjentos-mayores.

El capitan efectivo, Federico Valencia. El teniente-coronel graduado, Vicente Micolta. El capitan efectivo, Antonio Farfan, graduado de teniente-coronel. El teniente-coronel graduado, Carlos Wright. El capitan efectivo, Felipe Brawn.

BLOQUEO DE MARACAIBO

Mariano Montilla, del órden de libertadores, jeneral de brigada de los ejércitos de la República. comandante jeneral del departamento del Magdalena y en jefe del ejército de operaciones sobre Maracaibo, condecorado con seis escudos de distincion. &c.

Por cuanto el supremo poder ejecutivo há tenido á bien autorizarme con fecha 29 de diciembre del año proximo pasado para expedir la competente declaratoria de bloqueo que debe efectuar la escuadra de operaciones sobre las costas de Coro y Maracaibo, para que cesando las relaciones marítimas de las naciones neutrales con dichos puntos ocupados momentaneamente por las armas del rey, se verifique la espulsion de los españoles del territorio de Colombia,—he venido en decretar lo siguiente.

Art. 1.º Queda bloqueada desde esta fecha por la escuadra de operaciones del departamento del Magdalena, toda la estension de costa que se comprende desde el cabo San-roman, hasta el cabo Chichivacoa en el mar de las Antillas.

Art. 2.º Para que no pueda ningun buque neutral alegar inorancia, ó escacés de tiempo suficiente para haberse impuesto de este decreto, se fija el término de treinta dias para que los respectivos gobernadores de las Antillas puedan hacerlo entender á los subditos de su nacion.

Art. 3.º El comandante de la escuadra bloqueadora reputará como infractores de dicho bloqueo los que despues del tiempo asignado en el art. anterior intentasen comunicar con los puntos de la costa bloqueada.

Art. 4.º Siendo las fuerzas marítimas destinadas á esta operacion bastante numerosas, capaces y suficientes para mantener real y efectivamente el bloqueo, se cumple exactamente con lo prescrito comun y jeneralmente en el derecho de las naciones.

Art. 5.º Publíquese por bando, imprímase en la gaceta del departamento, comuníquese á la marina, trascribáse en la forma de estilo á los escmos. señores almirantes y gobernadores de las Antillas, y dese cuenta al supremo poder ejecutivo por la secretaria respectiva—Dado en el cuartel jeneral de Soledad á quince de enero de mil ochocientos veintitres= Decimo tercero—Mariano Montilla—José Antonio Cepeda oficial primero de la screteria militar—Bogotá marzo 3 de

1823—Aprobado: y se ejecutará en los términos prescritos en la ordenanza provisional de corso.—Publíquese—SANTANDER—Por S. E. el vicepresidente:—el secretario de marina y guerra, Pedro Briceño Mendez.

ARCHIVO DEL ZULIA.

La siguiente nota que aparece publicada en el num. 14 del *Posta español de Venezuela*, tiene mas de un año de circulada á los intendentes y comandantes jenerales; y en ella hallará la República nuevos motivos para reconocer la rectitud, y principios del ejecutivo. (*)

República de Colombia—Secretaría de estado, y relaciones exteriores—Palacio de gobierno en la capital de Bogotá á diez, y nueve de enero de mil ochocientos veintidos.

Al señor jeneral Lino de Clemente, intendente, y comandante en jefe del departamento del Zulia.

Al instruirse S. E. el vicepresidente de la República por las comunicaciones de nuestros ministros plenipotenciarios cerca de S. M. C. y por los papeles públicos de Madrid de la opinion, y miras ulteriores de los enemigos de la independenciam, ha juzgado de su deber hacerlas conocer por mi medio á los jefes que ejercen autoridad civil, ó militar en los diferentes departamentos para que con todo su poder influyan en frustrar aquellas infundadas esperanzas.—El gobierno de S. M. C., tenáz aun en no ceder á los gritos de la razon, y de la justicia, ha despedido á nuestros mensajeros de paz bajo el pretesto de haberse renovado las hostilidades por nuestra parte. El señor Bardaxi y Azara, secretario de estado, en su nota fecha en San-Idefonso á 30 de agosto último, en que acompaña los pasaportes á los ss. Revenga, y Echeverria, ha acumulado nuevos insultos sobre este pais que harto tiempo ha sido el teatro de las reiteradas injusticias de su gobierno. Parece que este último se había imaginado, que á fuerza de agotar nuestra paciencia nos había de reducir á hacer proposiciones degradantes, y del todo contrarias á las maximas fundamentales por que hemos combatido con gloria, y constancia sin igual, durante once años consecutivos. Pero se ha engañado miserablemente, por que firmes en su propósito el gobierno, y pueblo de Colombia, están bien decididos á no dejar las armas de las manos, hasta consolidar la obra que emprendimos en 1810.—Al mismo tiempo las demas naciones de Europa, y los Estados-Unidos de América mantienen inviolablemente la neutralidad que proclamaron muy á los principios de la presente guerra: sus gobiernos indagan cuidadosamente sobre qué principios está fundado el de Colombia: sobre nuestro sistema de rentas, sobre la estension de los pueblos que forman la República, sobre la índole, y opinion de sus habitantes, y algunos han manifestado ya disposiciones á entrar en relaciones con nosotros como una nacion soberana é independiente.—Mientras que nuestro estado actual nos va ganando cada dia mas la consideracion de las potencias extranjeras, el gobierno español permanece inflexible á impulsos de una obcecacion insensata, que no le deja medir el espacio inmenso que hay entre su condicion actual, y los tiempos de Carlos 5 y de Felipe 2 en la impotencia á que tienen reducida á la España sus conmociones interiores, la pobreza de su erario, y la poca voluntad de sus soldados para venir á reforzar las reliquias del ejército llamado pacificador, no desespera de lograr la sumision de

(*) En honor de la justicia estamos autorizados para declarar que los puntos que contiene esta nota han sido escritos por S. E. el vicepresidente y entregados á la secretaria respectiva para su redaccion.

estos países, contando con que entre nosotros mismos se ha de suscitar una guerra civil que nos debilite y nos conduzca de nuevo al cautiverio. Muchos de sus papeles públicos vendidos á las miras de aquella corte, llaman á nuestro gobierno, malvado, sin fe, y sin moral, calumniando atrozmente á todos nuestros jefes que segun ellos están solamente animados por la codicia, y las pasiones mas viles— Yo tengo la orden de asegurar á V.S. que el gobierno ha puesto en planta muchos arbitrios capaces de cimentar sólidamente la República, ya uniformando la opinion de todos los colombianos, ya dando regularidad á todos los ramos de la administracion, estableciendo relaciones íntimas, y estrechas con los demás estados de nuestro continente, ya procurando extinguir la deuda extranjera que tanto nos ha desconceptuado; y ya en fin presentando á los ojos del mundo una nacion nueva con todos los elementos necesarios para gozar del rango de un pueblo independiente. Pero tal vez serian infructuosos los esfuerzos del gobierno, si no tuviera de cooperadores á las autoridades principales encargadas del mando de los pueblos, y de sus tropas, principalmente aquellos jefes cuya constancia, y patriotismo ilustrará siempre las paginas mas celebres de la historia de la rejeneracion de Colombia— S. E. el vicepresidente, en medio de la agitacion que debe producirle el orgullo injusto de la España, y el deseo vehemente de ver á la patria disfrutando del inestimable don de la paz, se complace en estar palpando que á la par de los triunfos se consolida la union, y que la discordia huye á medida que se disminuyen los enemigos de la independenciam: se complace igualmente en ver á todos los ciudadanos de la República consagrados sin reserva á conservar el fruto de muy costosos sacrificios, entregar su voluntad al gobierno, y marchar á pie firme por la senda del orden, del respeto, y de las leyes. Mas no cree tocar en la linea de exceso si como lo hago de su orden, recomiendo á V. S. muy encarecidamente que en el departamento de su mando procure inspirar mas, y mas las ideas de union y de concordia en todas las clases, de sumision á las leyes, y de uniformidad en las opiniones con el gobierno: sufocar por todos los medios posibles y decentes hasta las semillas de disensiones domesticas, sean los que fuesen, animar siempre la constancia, y el sufrimiento de los benemeritos defensores de la patria, y persuadir á todos que la mas pequeña discordia, aun entre familias, la menor irregularidad, ó estravio de la senda marcada por nuestra legislacion, nos causaria males, que no es facil calcular.— Si por el contrario, una marcha uniforme en los diversos negocios del Estado, una constancia acreditada en nuestro actual sistema, una consagracion total al cumplimiento de las leyes, marca la epoca presente de Colombia, todo el mundo, amigo, ó enemigo, despues que nos ha concedido, bien contra su pesar, valor y constancia para seguir la empresa de libertar nuestra patria, nos concederá virtudes para consolidar la obra de nuestros esfuerzos, y poder presentarnos como miembros de una nacion. La España entonces desesperará absolutamente de restablecer su antigua dominacion, y las potencias de Europa habrán encontrado con la esperiencia los principios que ahora desean ver en Colombia para ilustrar sus gabinetes, y asegurar su decision.— No me resta mas que recordar á V. S. los monumentos de gloria levantados por el valor, y las virtudes de los colombianos, para que jamas sean perdidos para esta jeneracion, para nuestros descendientes, y para el jenero humano. Nunca la discordia mansille el honor de la República, ni la prive de que el mundo entero la salute nacion soberana. Los jefes, y todos sus subalternos deben vivir en la íntima conviccion, de que el poder ejecutivo sostendrá á todo trance su deber, el honor de la nacion, y que no perderá ocasion alguna para acreditar á la Es-

paña, y al resto de los pueblos de la tierra, que Colombia aunque desea la paz, no teme la guerra.— Dios guarde á V.S. muchos años.
—Pedro Gual.

República de Colombia— Comandancia jeneral del departamento del Magdalena.— Cuartel jeneral en Santamarta á 29 de enero de 1823.— Al señor secretario de la guerra.

Yo faltaria á la justicia sino recomendase altamente al gobierno los pueblos de la provincia Cartajena situados en las riberas del Magdalena que me han proporcionado recursos para invadir con tanta prontitud esta ciudad y provincia: en menos de cuatro dias se me suministraron docientos cincuenta buenos caballos y cuantos víveres necesité. Pero sobre todos ellos han resaltado los esfuerzos de Soledad, Barranquilla y Malambo; los dos primeros me proporcionaron ocho bongos de guerra perfectamente tripulados y armados, y el último mas de cincuenta bogas para la dotacion de champanes y buques de transporte— Y lo digo á V. S. para que no inore el gobierno que los pueblos de la ribera del Magdalena firmes en sus principios no se han separado una línea de su deber en patriotismo— Dios guarde á V.S. El jeneral M. Montilla.

Continúa la sentencia dictada contra el bergantín Princesa— Carlota principiada en nuestro núm. 71.

Septimo: que no existe por no haberse llevado el diario de navegacion, y que en el cuaderno de vitacora que se ha presentado dejaron de anotarse las ocurrencias de los tres dias proximos anteriores á su arribada á este puerto lo que indica mala fe y el designio, de ocultar el rumbo, que habia seguido la expedicion, haciendose sospechosa de esta manera, y digna del rigor con que las leyes de las naciones castigan la falta de la formacion y exactitud de estos documentos que son de absoluta necesidad, cuando se navega con la regularidad debida. *Octavo:* que el capitán Portilla, el contramaestre Martin Portill, el segundo piloto Narciso Deulofén y el marinero Miguel Portilla son naturales de Mahon una de las islas Baleares, sujetas al dominio de S. M. C. y el piloto Antonio Rodriguez, hijo de Galicia provincia de España, sin haber manifestado carta de naturaleza en otro pais, y que aunque el capitán dice que la tiene del gobierno ingles no la ha presentado ni la trae consigo. Y *nono,* que estos cinco españoles componen casi la mitad de la tripulacion que con inclusion del mismo que la manda consta de once hombres sin haber probado que estan al servicio de nacion amiga ó neutral. Y con respecto al cargamento resulta igualmente, lo primero: que todo el se compone de mercaderías españolas segun el conocimiento firmado por Antonio Y. Gibbs son et C. y Andrea Portilla. Segundo: que en este conocimiento no se espresa que el cargamento se embarcase por cuenta y riesgo de los primeros con arreglo al uso y costumbre mercantil introducida para manifestar el verdadero dueño y distinguirlo del que embarca ó jira por comision, como por esta misma razon aparece que lo han hecho ellos en esta expedicion. Tercero: que en este concepto inorandose á quien pertenezca la carga, no está suficientemente acreditada su neutralidad; advirtiendose que la certificacion de don José Egan, que se titula viceconsul Britanico se contrae á manifestar unicamente que el espresado conocimiento fué firmado en su presencia por el sr. José F. Boom, socio de la de los señores Antonio Gibbs hijo y compañía comerciantes ingleses establecidos en Cadiz y miembros de la factoría britanica, pero se abstiene y nada dice de donde pueda deducirse que el cargamento sea de su propiedad, de suerte que la certificacion con este respecto no añade

fuerza alguna al simple conocimiento. Cuarto: que no se han presentado las polizas ó despachos de la aduana de Cadiz, que segun la forma en que es espiden son las que comprueban mejor la propiedad del cargamento. Y quinto que el capitán Portilla ha faltado á la verdad asegurando que quedaron aquellas en el consulado britanico de Cadiz á donde dice que se presentaron para obtener el certificado arriba indicado cuando por el de la junta de sanidad, que es de fecha posterior se demuestra lo contrario habiendolos tenido á la vista aquella corporacion, que espresa su numero y extracta su contenido, ademas de que ni es costumbre, ni debian de ninguna manera reposar en el consulado estos documentos, que el capitán ha debido traer consigo, especialmente en tiempo de guerra y habiendo salido de un puerto enemigo de esta República, á cuyos mares y costas se dirijia, en tiempo en que sus corsarios y los de toda la América cubren la carrera que debia seguir, y cruzan sobre los mismos puertos de la peninsula, para comprobar la neutralidad de su cargamento, y evitar en caso de ser visitado por alguno de ellos la detencion ó apresamiento indefectible siempre que no se traen á bordo los papeles necesarios, cuya falta bien por retencion en el puerto de su procedencia, bien por ocultacion que haga el capitán indican indubitablemente segun el criterio legal, que la propiedad corresponde á los enemigos conviniendo todos los autores que tratan la materia que las pruebas de la neutralidad deben ser tan claras y terminantes que no dejen lugar á ninguna duda, y resultar solo de los papeles que se encuentran abordo.

Fuera de todo esto observó el tribunal la maliciosa y fraudulenta conducta del capitán Portilla empeñado en ocultar aun las cosas mas sencillas é insignificantes sobre que fué interrogado, señaladamente sobre el tiempo en que le fue dado el mando de este buque, á que contestó que ha dos años que se le confirió, sin acordarse que cuando se espidió el rejistro por el capitán del puerto de Jibraltar en 23 de diciembre de 1820 su capitán era A. G. Cassilari, como en este documento se refiere y que á su continuacion se halla una nota en que se espresa que el habia sido nombrado en 24 de junio último en lugar de aquel. Cuando se le ha preguntado con que motivo arribó á este puerto, ha dicho ya que por falta de víveres en una parte, ya en otra que por la de solo agua, sin querer manifestar que este ha sido su destino pues en los papeles presentados se lee en unos que debía ir á Santomas en otros que á Cuazao y en la contrata con los marineros abrazando ambos puntos se espresa en los artículos 2, 5 y 6 que tenía facultad para entrar ó descargar en otros puertos como lo juzgase conveniente á la espresada expedicion: que el último de estos artículos se contrae espresamente á arreglar el modo de emplear la tripulacion no en los puertos de su destino sino en aquel que tuviese por conveniente desembarcar: precauciones todas, que convencen que esta expedicion salió para la Guaira adonde ha venido en derechura, siendo un pretesto para salir de España su figurado viaje á las colonias sobre cuyo particular no deja ninguna duda la circunstancia de haber traído carta de recomendacion para un individuo de este comercio, sin conducir ninguna otra, para ninguna otra parte.
(Se continuará)

COLOMBIA Y ESPAÑA.

No nos cansaremos jamas de recordar á los pueblos de la República que la España pretende dividrnos para ganar tiempo, proveerse de recursos, y emprender subyugarnos. Hemos trascrito en nuestro número 53 las mis-

mas palabras de que usó el ministro de ultramar en la sesion de las córtes de 14 de abril de 1822 y no debe haberse olvidado que este ministro aseguró que ya estaban actualmente en movimiento en América todos los elementos de desunion y discordia, y que el gobierno creia que estas medidas habian de producir felices resultados.

En efecto estamos descubriendo la verdad del anuncio de aquel ministro en la primera parte: no querer el general Morales canjear al coronel Piñango reteniéndole en penoso arresto, es un jermen de division: finjir cartas, publicarlas y propagarlas con empeño á fin de hacer odiosos á los primeros majistrados, y al congreso, es otro jermen de discordia: suponer emulaciones bajas entre las diversas clases de la República, llorar de injurias atroces á ciertos jenerales, y elojiar á otros como para dividirlos entre sí, es otro de los jermenes practicados; anunciar que el congreso decretaria la libertad de todos los cultos; proclamar en los pueblos que se ocupan y no se pueden conservar, la libertad de toda contribucion; declamar contra el sistema de Colombia como despótico, y tiránico; llamar soberanos á los jefes á quienes los representantes de la nacion han confiado temporalmente la autoridad: recordar á Caracas sus recomendables circunstancias jeográficas, y su antiguo exaltado patriotismo para ponerla en celos con Bogotá, hoy asiento del gobierno; son otros tantos principios adoptados para sembrar la desunion entre nosotros. ¡Malvados españoles! Y todavía mas malvado su gobierno! ¿Por que no nos hacéis la guerra con la desencia, y decoro que reconoce el derecho publico? ¿Quereis ver este bello pais anegado en sangre, y entregado á la anarquia antes que libre é independiente? ¿Quereis vosotros ser libres, y pretendéis que nosotros nos amemos mutuamente, y nos degollemos con nuestras propias manos? No seria creible tan maligna conducta, sino la estuvésemos reconociendo.

Pero, si por parte de nuestros enemigos se esta verificando la medida de su gobierno, por la nuestra se han frustrado los designios. Aun estamos unidos, y lejos de haber motivo, para romper esta preciosa union que hasta hoy nos ha salvado, los enemigos nos obligan á estrecharla mas y mas hasta consolidarla irrevocablemente. Despreciamos todas patrañas con que el español intenta introducir el recelo y la desconfianza entre nosotros; vivamos persuadidos que de su boca y de su pluma no salen sino jermenes de discordia, y de muerte, y mientras que la espartena nos esté presentando los hechos de las autoridades, y de los ciudadanos notables arreglados á las leyes, y conformes con los principios que han proclamado y reconocido en los 12 años de contienda, nosotros debemos como Ulises taparnos los oidos al dulce canto de las sirenas españolas, y marchar siempre unidos por la senda que nosotros mismos hemos marcado.

CUBA

La escuadra que está para salir á un servicio particular bajo el Comodoro sir Eduardo Owen K. C. B. se reunirá en Plymouth, compuesta del navio almirante Gloucester de 74, de la fragata Phaëton capitán Sturt, de la Eden de 26, capitán Juan Lawrence C. B.; de la Valerosa de 26, capitán Jaime Murray y de la Belle de 18, capitán G. F. Rich. El Helicon de 16, capitán Dawkins que segun entendemos va á reunirse á la escuadra, salió de Plymouth el martes para las indias occidentales. Todos los buques tienen su tripulacion completa bajo un pié de guerra. La Phaëton saldrá de este puerto el lunes, y seguirá á Plymouth el miercoles en cuyo dia el Gloucester (permiendiendoselo el viento) dejará á Nore para el mismo puerto. La tripulacion de la Phaëton se ha aumentado de 255 á 300 hombres con

la agregacion de algunos oficiales de marina y la de la Valerosa de 125 á 175. La Cariope bajo el mando del teniente Justice saldrá en esta mañana para Chatam con jente ultimamente reclutada en Gloucester. Se ha dicho que la isla de Cuba es el destino de esta escuadra.

Un papel de Londres de 2 de noviembre dice. Suponemos que las noticias proximas de las indias occidentales traerán la importante de que la isla de Cuba es una posesion britanica. [Gaceta real de Jamaica.]

BRASIL

El principe rejente de Portugal publicó una proclama en 21 de setiembre último declarando la final separacion del Brasil, de Portugal, y anunciando su promocion á la dignidad de emperador. El 12 de octubre, dia del nacimiento de don Pedro, estaba fijado para la instalacion del nuevo imperio y coronacion de su nuevo monarca. Nuestras noticias por via de América aseguran haberse efectuado. (Idem)

ESPAÑA

Un periódico de Viscaya dice: ayer (12 de octubre) corria muy valida la voz de que el jeneral Morillo, que habia ido á tomar aires al Molar, no habiendo hallado aquella mejora que esperaba se habia ausentado en busca de otros mas libres y análogos á su salud. Asi parece lo ha dejado escrito al alcalde de dicho pueblo. Un diario de la Habana al publicar esta noticia, añade refiriendose á carta particular: "á este pajaro le interceptaron en el camino, y cortaron las alas para que no pudiera volar." Esto parece hacer alusion al rumor esparcido de haber sido preso y fusilado dicho jeneral.

Segun resulta del núm. 52 del Iris de Venezuela refiriendose al núm. 510 del Espectador español, ha sido promovido al obispado de Palencia el arzobispo de Caracas don Narciso Coll y Prat.

El rey ha ordenado se ocupen al señor Creus obispo de Menorca todas sus temporalidades como traidor.

PORTUGAL

Algun tiempo ha que adquirimos por papeles de Madrid una noticia de la declaracion hecha por mr. Canning al gobierno de Portugal con respecto á una invasion de la peninsula. Los papeles de Paris han tomado de un diario de Lisboa el texto de la nota de mr. Canning al encargado de negocios de Portugal en Londres, que es como sigue.

"El abajo firmado tiene orden de manifestar á V. que conforme á las relaciones recibidas por el gobierno britanico no hay nada que pueda justificar la idea concebida por su majestad fidelisima y sus ministros de una invasion sobre la peninsula.

El que suscribe no duda asegurar á su majestad fidelisima que el rey de la Gran Bretaña jamás mirará con indiferencia ninguna tentativa contra la independencia de Portugal y que S. M. estará siempre pronto á conceder á Portugal la proteccion que aquel pais está autorizado á esperar de una nacion aliada. (Firmado) Canning "

(Curaçoesche Courant)

LA SANTA ALIANZA.

El correo de Londres hace el siguiente resumen de las operaciones del congreso de soberanos en Verona.

Las conferencias de Verona empezaron

el 20 de octubre en el palacio Capellari. Estuvieron presentes todos los soberanos y sus ministros. En la segunda conferencia que se celebró el 22 los ministros trazaron el plan que debia seguirse y el orden en que las cuestiones debian discutirse.—Desde aquel momento las diferentes oficinas se pusieron en una actividad estrema. Se creyó jeneralmente que el sistema politico del principe Metternich ministro austriaco serviria de base y regla para todas las determinaciones del congreso; el ministro ruso conde de Nesselrode, político de profesion, obra bajo los mismos principios. A la segunda conferencia jeneral siguieron las conferencias ministeriales; en las que no siendo del todo necesaria la presencia de los monarcas, el rey de Prusia con sus hijos salió de Verona para visitar á Venecia. Los ministros de las grandes potencias asisten diariamente: el principe Metternich es el presidente y el chanciller Aulico Gentz hace de secretario.

En la primera sesion presentó el principe Metternich un documento importante que comprendia cinco puntos principales, dos de los cuales eran sobre los negocios de Napoles el Piamonte y Grecia; y el tercero sobre España: los dos últimos eran relativos á las mazonerías. Con respecto á la España quedó resuelta por la afirmativa la cuestion de una intervencion armada consiguiente á las representaciones y demandas del gabinete de las Tuilerias, quedando solo que discutir las dificultades que puedan ocurrir en la ejecucion en caso de guerra.—No se ha pensado entrar en campaña con una fuerza imponente á menos que las córtes persistan ostinadamente en retener á Fernando en cautividad; y desechar una constitucion monárquica: no se desea dictarles ninguna, sino inclinarlas á que ellas mismas la adopten.

En el orden de las deliberaciones tenian el primer lugar los negocios de España como los mas graves y urgentes. Se conocia muy bien que de la resolucion de la gran cuestion de una intervencion armada podia depender la suerte de las monarquías y la de la presente y futuras revoluciones. De aqui es que los dos partidos en que se halla dividida la Europa, ha interpretado cada una segun su modo de pensar, las intenciones eventuales del congreso. Segun los revolucionarios solo se desea mantener el *statu quo* ó para decirlo claramente, el presente estado de Europa, sin sufrir, no obstante que las revoluciones que ahora existen hagan nuevos progresos; y de aqui es que infieren que la Inglaterra, Austria y Rusia continuarán en sujetar la insurreccion en el Oriente, mientras que la Francia con su ejército de observacion lo hace con la de España; y nada mas.—De este modo la declaracion de las cinco grandes potencias, esperada con tanta impaciencia, habrá tenido por único objeto anunciar simplemente al mundo, que han unido sus miras y sus intereses para mantener la paz y reprimir todo intento de futuras revoluciones: y de este modo tambien la revolucion de España habrá recibido de la santa alianza un diploma de garantía; y se verá consagrado en la diplomacia de las monarquías europeas el principio de sublevacion armada.

El mas lijero examen basta para conocer que este fué el plan de Inglaterra en oposicion á las miras de las potencias continentales: su política directa y esclusivamente fué evitar se ocurriese á las armas.

(Gaceta de Curtajena) Se continuará.